

+

## DERECHO SINDICAL

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS  
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO  
UNIVERSIDAD DE HUELVA

MODALIDAD PRESENCIAL

A) DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA	
NOMBRE:DERECHO SINDICAL	
NOMBRE (en inglés): TRADE UNION LAW	
CÓDIGO: 515109203	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2009
TIPO (básica/común/obligatoria/optativa): BÁSICA	
Créditos ECTS:6	Horas anuales:150
CURSO: 2º	CUATRIMESTRE: PRIMERO

B) DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES				
PROFESOR/PROFESORA: JOSÉ MANUEL DE SOTO RIOJA				
CENTRO/DEPARTAMENTO:FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO / DERECHO PÚBLICO Y DEL TRABAJO				
ÁREA DE CONOCIMIENTO:DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
Nº DESPACHO:	E-MAIL: jmsoto@uhu.es	TLF: 959219660		
URL WEB:				
MARCO RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO:48 horas, excluyendo fines de semana y festivos.				
HORARIO DE TUTORÍAS PRESENCIALES:				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
		9'30-10'30	10'30-12'30	

C) DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA
<b>1. Idioma en que se imparte la materia:</b> Castellano
<b>2. Contenidos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>· Régimen jurídico sindical</li><li>· Representantes de los trabajadores en la empresa y en la Administración</li><li>· Asociaciones empresariales</li><li>· Organizaciones profesionales</li><li>· Relaciones de negociación</li><li>· Relaciones de conflicto</li></ul>
<b>3. Prerrequisitos y recomendaciones</b> <p>El alumno debe conocer las instituciones básicas del derecho y más concretamente del derecho laboral, materias que el alumno debe haber superado en el primer curso del grado, en la asignatura de Introducción a las Relaciones Laborales. Es conveniente el estudio de esta asignatura con otras del mismo área para un mejor entendimiento de la misma. Se recomienda al alumno que curse, junto a esta asignatura, Derecho del Trabajo I y Derecho de la Seguridad Social.</p> <p>Igualmente es importante que el alumno acuda a las actividades transversales que la Facultad programa para este primer cuatrimestre.</p>
<b>4. Medidas previstas para responder a necesidades educativas especiales</b> <p>Para aquellos alumnos que por motivos laborales, discapacidades físicas o participen en los programas europeos de intercambio de alumnos (erasmus por ejemplo), el profesor articulará un seguimiento especial y personalizado, siempre que se justifique debidamente tal situación o condición. Las posibles situaciones especiales deberán ser alegadas por los alumnos en el primer mes de clase, una vez transcurrido ese periodo no se atenderá a ningún tipo de excepción.</p>
<b>5. Sentido de la materia en el perfil de la titulación</b> <p>No cabe duda que dentro del entramado de las Relaciones Laborales juegan un papel principal los sujetos colectivos, verdaderos protagonistas de esta realidad. El estudio de la dimensión colectiva del derecho laboral, es</p>

decir, del derecho sindical es cuestión primordial y esencial para la formación del diplomado en relaciones laborales. Huelga decir que es ésta una de las materias claves en la diplomatura y por lo tanto una asignatura esencial para un correcto y verdadero conocimiento del complicado mundo de las Relaciones Laborales.

#### 6. Competencias

##### BÁSICAS Y GENERALES

CG2.3 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica en sus diversos ámbitos de actuación.

CG11 - Capacidad de generar nuevas ideas

CG14 - Trabajo en Grupo

##### TRANSVERSALES

CT2 - Desarrollo de una actitud crítica en relación con la capacidad de análisis y síntesis.

##### ESPECÍFICAS

CE29 - Aplicar los conocimientos a la práctica

CE1 - Conocer el Marco normativo regulador de las Relaciones Laborales

CE10 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas

CE12 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral

CE18 - Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados

CE34 - Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las Relaciones Laborales.

#### 7. Objetivos

Esta materia tiene como objetivo que los estudiantes adquieran conocimientos en las siguientes cuestiones: libertad sindical y representación de los trabajadores en la empresa, derechos que asisten a los trabajadores en materia colectiva, e igualmente con respecto a los funcionarios públicos, negociación colectiva, como acción, y convenio colectivo, como resultado, régimen jurídico de este derecho singular del ordenamiento jurídico laboral, conflicto colectivo como manifestación del derecho de los sujetos colectivos a reivindicar sus condiciones laborales, con especial estudio de la huelga, como derecho fundamental y como ejercicio del mismo.

Esta materia tiene como objetivo concentrarse en que los estudiantes desarrollen las siguientes competencias:

Asumir en el futuro el asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados, y alcanzar el liderazgo en las relaciones colectivas, jugando un papel importante, en la negociación colectiva, en el conflicto colectivo, en la representación unitaria y sindical, y en los órganos directivos de las organizaciones sindicales y empresariales.

#### 8. Metodología

**Sesiones académicas teóricas: X**

**Exposición y debate: X**

**Tutorías especializada: X**

**Sesiones académicas prácticas: X**

**Visitas y excursiones:**

**Controles de lecturas obligatorias:**

##### Otros (especificar):

ASISTENCIA OBLIGATORIA Y EVALUADA A LAS SESIONES DE GRUPO REDUCIDO

##### Desarrollo y justificación:

Las clases consistirán básicamente en temas impartidos por el profesor, dedicados a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas o ejercicios. A veces el modelo se aproximará a la elección magistral y otras, sobre todo en los grupos reducidos, se procurará una mayor implicación del alumno. Las clases con ordenador permitirán, en unos casos, la adquisición de habilidades prácticas y, en otros, servirán para la ilustración inmediata de los contenidos teóricos-prácticos, mediante la comprobación interactiva o la programación. Todas las tareas del alumno (estudio, trabajos, programas de ordenador, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesor en las sesiones de tutoría en grupo reducido. Con respecto a las tutorías individualizadas o en grupo muy reducido, se atenderá a los estudiantes para discutir cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier dificultad del alumno o grupo de alumnos relacionada con la asignatura.

De acuerdo con los objetivos expresados, el alumnado desarrollará distintas actividades, como la utilización de formularios, modelos y documentación en los que se produce la intervención de la administración laboral y sujetos colectivos en esta materia; manejo de bases de datos sobre negociación colectiva e información diversa en orden a la resolución de supuestos prácticos sobre elecciones sindicales. A tal efecto, se empleará la plataforma Moodle, a través de la cual se realizarán foros, chats, etc., propiciando el debate y la participación del alumnado en temas de interés que se propongan.

Los bloques 1,2,4 y 5, serán impartidos en sesiones de grupo grande, los martes y jueves fijados en el horario aprobado por la Junta de Facultad. El bloque 3 será impartido en sesiones de grupo de reducido, este bloque será evaluada doblemente, tanto en el examen teórico como en el examen práctico, ya que éste último versará sobre un supuesto práctico de elecciones sindicales en la empresa, que los alumnos irán resolviendo tal y como lo habrán realizado en las sesiones de grupos reducidos según el calendario del curso.

Se promoverá, y evaluará, la participación activa del alumno en el aula.

### 9. Bloques temáticos

#### **BLOQUE 1. INTRODUCCION AL DERECHO SINDICAL.**

FUENTES JURÍDICAS DE LAS RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO, VISIÓN HISTÓRICA DE LAS RELACIONES LABORALES.

#### **BLOQUE 2. LIBERTAD SINDICAL.**

CONTENIDO DE ESTE DERECHO FUNDAMENTAL Y SUS DIMENSIONES. LA FIGURA DEL SINDICATO Y DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL MÁS REPRESENTATIVA Y SUS CONSECUENCIAS

**BLOQUE 3. REPRESENTACIÓN UNITARIA Y SINDICAL TANTO DEL PERSONAL LABORAL COMO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO O PERSONAL ESTATUTARIO. PROCESO ELECTORAL PARA DETERMINAR LA REPRESENTACIÓN UNITARIA EN AMBOS REGÍMENES. EL SINDICATO EN LA EMPRESA O FUNCIÓN PÚBLICA: LA FIGURA DELA SECCIÓN SINDICAL.**

#### **BLOQUE 4. NEGOCIACIÓN COLECTIVA**

PROCEDIMIENTO NEGOCIADOR DE LA NORMA MAS SINGULAR DE TODO NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO, Y EN PARTICULAR DE LAS RELACIONES LABORALES.

#### **BLOQUE 5. CONFLICTO COLECTIVO**

ESTUDIO EN PROFUNDIDAD DEL DERECHO DE HUELGA Y DE CIERRE PATRONAL, JUNTO A OTRAS MEDIDAS DE CONFLICTO COLECTIVO, JUNTO A LOS MECANISMOS, TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES, CON DETENIMIENTO ESPECIAL EN EL S.E.R.C.L.A.

### 10. Referencias bibliográficas

- Ojeda Avilés, A.: Compendio de Derecho Sindical. Tecnos.
- Ojeda Avilés, A.: Derecho Sindical, Tecnos.
- Palomeque López, M.C.: Derecho Sindical español, Tecnos.
- Sala Franco, Albiol Montesinos: Derecho Sindical. Tirant lo Blanch.
- Moleró Manglano, C.: Derecho Sindical. Dickynson.
- Sala Franco, et. al.: Compendio de Derecho Sindical. Tirant lo Blanch.
- LEGISLACIÓN VIGENTE: de cualquier editorial, Tecnos, Colex, Aranzadi, Cívitas, etc...

### 11. Enlaces generales:

CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES: [www.juntadeandalucia.es/empleo/carl](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl)  
S.E.R.C.L.A.: [www.juntadeandalucia.es/empleo/carl/sercla](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl/sercla)  
C.C.O.O. ANDALUCÍA: [www.andalucia.ccoo.es/](http://www.andalucia.ccoo.es/)  
U.G.T. ANDALUCÍA: [www.ugt-andalucia.com/](http://www.ugt-andalucia.com/)  
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA: [www.cea.es/porta cea/](http://www.cea.es/porta cea/)

### 12. Sistema de evaluación:

Examen:	Evaluación continua:	Preparación y exposición de lecturas:	Trabajo práctico:	Otros:
X	X	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>

#### Criterios de evaluación y calificación:

La calificación de cada alumno se hará mediante evaluación continua y la realización de un examen final. La evaluación continua se hará por medio de ejercicios escritos, trabajos entregados y participación del estudiante en el aula. Los criterios de evaluación y calificación serán el 60% el examen y la evaluación continua el 40%. En este último porcentaje se prestará especial atención a la evaluación de las competencias correspondiente a cada asignatura.

#### A) CONTENIDO DEL EXAMEN Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN DEL MISMO

##### a. Descripción específica de la parte teórica

El examen constará de una parte teórica y otra parte práctica, siendo necesario aprobar ambas para superar el examen. La parte teórica se evaluará con 4 puntos y consistirá en un cuestionario tipo test, que constará de 30 preguntas. Para superar el examen teórico el alumno debe responder correctamente un total de 18 preguntas, restando una respuesta correcta cada tres erróneas o dejadas sin contestar. Si el alumno no alcanza un 2 (18 respuestas correctas en total, descontados errores y preguntas sin contestar) en el examen teórico no se sumarán las notas del examen práctico ni de las AAD, por lo que deberá concurrir a la convocatoria de septiembre, donde se le guardará la nota obtenida por la realización de las actividades y prácticas de clase.

En los exámenes y trabajos se restará 0,2 puntos por cada falta de ortografía.

##### b. Descripción específica de la parte práctica

Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con el contenido del temario, más concretamente del bloque 3 del temario. El valor otorgado al examen práctico es de 2 puntos, siendo necesario obtener al menos 1 punto para superarlo y sumar la nota del examen teórico y de la AAD. En

su evaluación se atenderá el grado de comprensión y asimilación por el alumno de la materia y puntos abordados tanto en las clases teóricas como en las sesiones prácticas.

**B) PRÁCTICAS DE CLASE**

Las AAD tendrán un valor total y máximo de 4 puntos. La asistencia y aprovechamiento de las actividades transversales programadas por el Centro sumarán 0'1 puntos a la nota final del alumno.

La asistencia a las actividades transversales programadas por el Centro, para este cuatrimestre, siempre que hayan tenido el correcto aprovechamiento, incrementarán la nota final del alumno en 0'1 puntos por actividad.

**D) ORGANIZACIÓN EL TRABAJO DURANTE EL CURSO.**

**13. Distribución del número de horas de trabajo del alumno:**

Primer Cuatrimestre	Número de horas	Créditos ECTS
CON SUPERVISIÓN DEL PROFESOR	<b>45</b>	<b>1,8</b>
• Tratamiento de teoría	36	1'44
• Desarrollos prácticos	8	0'32
• Clases teórico-prácticas presencial o por videoconferencia		
• Tutorías en grupos muy reducidos o individualizadas		
• Realización de Exámenes		
• Otras ( <i>especificar</i> ) Actividades transversales	1	0,04
TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO. ACTIVIDADES DIRIGIDAS Y ESTUDIO	<b>105</b>	<b>4,2</b>
• Elaboración de trabajos, ejercicios u otras actividades dirigidas		
• Programación/Experimentación u otros trabajos con ordenador		
• Lecturas recomendadas, actividades en biblioteca o similar		
• Preparación de presentaciones orales, debates o similar		
• Asistencia a charlas, exposiciones u otras actividades recomendadas		
<b>Nº TOTAL DE HORAS PRIMER SEMESTRE</b>	<b>150</b>	<b>6</b>

14. Cronograma semanal del trabajo de los estudiantes con el profesor:

Ver en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo: [http://www.uhu.es/ere/grado/horarios\\_clase.html](http://www.uhu.es/ere/grado/horarios_clase.html)

15. Calendario de exámenes:

Ver en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo: <http://www.uhu.es/ere/grado/examenes.html>

**IMPORTANTE:**

Para las convocatorias de **enero-febrero** y **junio**, el calendario de exámenes del curso está diseñado en la modalidad de **DOBLE VUELTA**, que a su vez se establece igualmente como **CALENDARIO DE INCIDENCIAS**. De esta forma deberán tenerse en cuenta las siguientes circunstancias:

1.- Cada asignatura (presencial y virtual juntas) ofrece dos posibles fechas de examen, y los alumnos podrán elegir **SOLO UNA** de ellas; la que consideren mejor para sus intereses. Es decir, bajo ningún concepto se puede entender que el alumnado tiene derecho a realizar dos exámenes por asignatura.

2.- Si un alumno o alumna se presentara en la primera de las fechas, y una vez visto el examen considera que no lo va a realizar, **NO TENDRÁ DERECHO A PRESENTARSE** a la segunda fecha de esa misma convocatoria.

Este sistema se ha diseñado para que sea el alumno el que organice su propio calendario de exámenes por convocatoria, de manera que concurra a aquellos exámenes que decida en la fecha que estime oportuno, pero ésta sólo podrá ser una. Todo lo anterior elimina por tanto, las situaciones en las cuales se puede solicitar examen de incidencia (al alumno se le ofrecen dos fechas por cada convocatoria).

4.- En la organización del calendario particular de exámenes por parte de cada alumna o alumno, éste deberá priorizar con carácter **absoluto** el hecho de evitar la coincidencia de exámenes en un mismo día (salvo que sea su deseo); pues decíamos que este sistema significa a su vez “un calendario de incidencias preestablecido”. Si a pesar de las diversas posibilidades, y por acumulación de exámenes de diferentes cursos, un alumno llegara a sufrir dicha circunstancia de coincidencia “no deseada”, deberá proceder a solicitar la correspondiente incidencia como marca el reglamento de la Universidad de Huelva, teniendo que demostrar que en la elaboración de su calendario de exámenes no tuvo otra posibilidad, y obviamente presentar en las asignaturas coincidentes, el certificado de haber realizado el examen.

5.- Para que el profesorado pueda organizar adecuadamente los espacios y –en su caso- el personal docente de apoyo a la realización del examen, con **15 días mínimo de antelación al inicio del calendario de exámenes**, los alumnos que pretendan presentarse a cada examen en la **primera** de las fechas propuestas, **deberán comunicar a cada profesor por el medio que éste indique (y que ofrezca garantías de acuse de recibo)**, su deseo de realizar el examen en esa “primera vuelta”. De este modo, quienes no lo comunicaran, realizarán el examen en la “segunda vuelta”.

Para la convocatoria de **septiembre** no se plantea ninguna novedad. Es decir, se ha elaborado un calendario de exámenes por curso académico, con la rotación respecto al curso anterior y con las reglas habituales establecidas por la Universidad de Huelva (Normativa de Evaluación de Grados) en cuanto a posibles coincidencias de exámenes.

## E) TEMARIO

### 15. Temario desarrollado

#### BLOQUE I: INTRODUCCION AL DERECHO SINDICAL.

##### Tema 1.- EL DERECHO SINDICAL.

1. Objeto del Derecho Sindical
2. Origen y evolución.
3. Las Fuentes del Derecho Sindical.

#### BLOQUE II: LA LIBERTAD SINDICAL.

##### Tema 2.- LA LIBERTAD SINDICAL. EL NIVEL INDIVIDUAL.

1. Concepto de Libertad Sindical.
2. La libertad sindical individual.
3. Titularidad individual.
4. La promoción legal de las organizaciones más representativas.

##### Tema 3.- RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y PROTECCIÓN A TERCEROS.

1. Responsabilidad Civil y Penal de los Sindicatos.

2. Protección de la Libertad Sindical frente al Estado.
3. Protección de la Libertad Sindical frente a los particulares.

#### BLOQUE III: REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES.

##### Tema 4.- LA EMPRESA COMO MARCO DE LAS RELACIONES INDUSTRIALES.

1. El doble canal de representación de los trabajadores en la empresa.
2. La representación unitaria.
3. La asamblea de trabajadores.

##### Tema 5.- LA REPRESENTACIÓN UNITARIA Y SINDICAL

1. Delegados de personal y comités de empresa.
2. Elección.
3. Las funciones de los representantes unitarios del personal laboral.
4. Garantías y límites.
5. La representación unitaria de los funcionarios.
6. Las secciones sindicales de empresa.
7. Los delegados sindicales.

#### BLOQUE IV: LA NEGOCIACION COLECTIVA.

##### Tema 6.- LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

1. El pluralismo instrumental de la legislación vigente.
2. Las unidades de negociación y sus relaciones.
3. La contratación articulada.

##### Tema 7.- EL CONVENIO COLECTIVO.

1. Teoría de las partes obligacional y normativa.
2. Cláusulas para los sujetos firmantes: la parte obligacional.
3. Cláusulas para terceros: la parte normativa.
4. Contenido mínimo.
5. Inaplicación salarial.
6. La problemática de los convenios "franja".

##### Tema 8.- NEGOCIACIÓN DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS .

1. El procedimiento legal.
2. El deber de buena fe en la negociación.
4. Perfección del convenio.
5. Impugnación del convenio.
6. Efectos del convenio.
7. La adhesión y extensión de convenios.
8. Administración e interpretación del convenio.

#### BLOQUE V : EL CONFLICTO COLECTIVO.

##### Tema 9.- LA HUELGA Y EL DERECHO DE HUELGA.

1. Naturaleza jurídica.
2. El modelo de la Constitución española.
3. Titularidad.
4. Protección.
5. Los servicios esenciales de la comunidad.
6. Estados de alarma, excepción y sitio.
7. Fines ilícitos.
8. Modalidades abusivas.
9. Ejercicio del derecho
10. Efectos jurídicos de la huelga.

##### Tema 10.- MEDIDAS CONFLICTIVAS PATRONALES.

1. Concepto y clases de las medidas conflictivas patronales.
2. El cierre patronal en el Ordenamiento español.

##### Tema 11.- HETEROCOMPOSICIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS.

1. El intervencionismo estatal y la paz social.
2. La mediación estatal en la legislación vigente.
3. La composición privada de los conflictos colectivos.
4. El A.S.E.C. y el S.E.R.C.L.A

#### **MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Se establece un doble mecanismo de control y seguimiento. Por un lado los alumnos entregarán sus actividades utilizando los espacios que se establezcan, para tal efecto, en la plataforma moodle de la UHU. De igual forma, al finalizar el cuatrimestre y previo a la realización del examen final de la asignatura, cada alumno presentará, en papel, un portafolio con todas las actividades realizadas y presentadas durante el curso.

**Primer Cuatrimestre  
Curso Académico  
2018/2019**